

Bases para la adjudicación de los espacios de trabajo tipo despacho INNOVA del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE Santander) – Programa TECH CLUB con procedimiento de admisión continua manteniendo abierto de forma permanente el plazo de presentación de solicitudes.

1. OBJETO

Regular el procedimiento de presentación, evaluación y adjudicación de los despachos INNOVA del CIE Santander, con el fin de promover la instalación de startups y proyectos emprendedores innovadores, tecnológicos o creativos, que aporten valor añadido al ecosistema empresarial local en el marco del programa municipal TECH CLUB. Iniciativas basadas en el conocimiento que se involucren en un ecosistema que ayude a la viabilidad de las iniciativas emprendedoras en Santander con un trabajo de apoyo en red como es TECH CLUB.

El objetivo es facilitar el lanzamiento, la consolidación y potenciación de iniciativas emprendedoras innovadoras con base en el conocimiento, la tecnología y la creatividad como factores de crecimiento.

Para ello además del entorno CIE con sus recursos, programas y servicios, en esta convocatoria se pone a disposición espacios denominados DESPACHOS INNOVA para dar cabida a emprendedores con necesidades específicas para el uso de estas instalaciones.

2. DESTINATARIOS

- Empresas emergentes (startups) legalmente constituidas con una antigüedad no anterior a 2024.

- Emprendedores/as con un proyecto empresarial en fase de validación, con prototipo o MVP y compromiso de constitución formal.

- Requisitos:

Ser personas físicas o jurídicas cuyo objeto social o actividad profesional principal esté comprendida en alguno de los epígrafes IAE o CNAE señalados en el anexo que se acompaña a esta convocatoria, o que, sin estar explícitamente recogidos, desarrollen una **actividad justificada como innovadora, tecnológica o creativa** en sectores emergentes o de alto valor añadido.

De acuerdo con lo anterior, la actividad de los solicitantes deberá encuadrarse en alguno de los siguientes sectores:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Tecnologías Inmersivas
- Desarrollo de videojuegos y contenidos digitales
- Fabricación digital, impresión 3D y prototipado
- Economía verde y tecnologías limpias
- Industrias culturales, creativas y audiovisuales

Podrán admitirse otras actividades económicas que, sin estar expresamente recogidas en los apartados anteriores, acrediten una propuesta de valor innovadora, creativa o con aplicación tecnológica diferenciadora, tales como:

- Envejecimiento activo y economía plateada
- Economía azul y tecnologías marinas
- Innovación social y comunitaria
- Biotecnología, salud digital o agroalimentación avanzada
- Movilidad sostenible o smart cities

En todos los casos será necesario que el proyecto o empresa solicitante acredite la naturaleza **innovadora de su actividad** mediante memoria explicativa, y esté dado de alta en un epígrafe del IAE o código CNAE compatible con las características del centro.

3. REQUISITOS DEL PROYECTO

Los proyectos deberán:

- Tener carácter innovador o creativo y pertenecer a sectores como TIC, realidad aumentada, videojuegos, fabricación digital, economía verde, industrias culturales.
- Aportar un modelo de negocio escalable, con clara orientación a mercado.
- Acreditar viabilidad técnica y económica mediante un resumen ejecutivo o plan de empresa.

4. ESPACIOS INNOVA

Se ofertan despachos INNOVA completamente equipados, con las siguientes características:

- Oficina privada con mobiliario (mesas y sillas) que incluye servicios de electricidad, agua y limpieza
- Acceso 12 h/día de lunes a viernes.
- Conexión wifi de alta velocidad.
- Recepción, salas de reuniones, consultoría, vending.
- Cesión por 3 años, prorrogable 1 año más según valoración.

5. SERVICIOS ADICIONALES

- Asesoramiento especializado en innovación, financiación, subvenciones, gestión y legalidad.
- Visibilidad y participación en eventos y acciones de networking impulsadas por el TECH CLUB.
- Incorporación a la comunidad local de innovación y emprendimiento.
- talleres formativos en distintas materias de la gestión empresarial para startup

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

A.- Las personas o entidades interesadas deberán presentar:

- Formulario oficial de solicitud.
- Proyecto empresarial.
- Datos del equipo promotor, CV, vínculo con el ecosistema local.

- En caso de empresa constituida: NIF, escrituras, CIF, datos financieros recientes.
- Declaración responsable de veracidad de la documentación.

B.- Los proyectos deberán:

- Justificar el carácter innovador o creativo en relación al sector o actividad en el que se desarrolla, siempre respecto de las previstas en la convocatoria.
- Aportar un modelo de negocio escalable, con clara orientación a mercado.
- Acreditar viabilidad técnica y económica mediante un resumen ejecutivo (máx 200 palabras), plan de empresa, o desglose de gastos y financiación prevista en su fase de desarrollo.
- Recoger un cronograma claro con los diferentes fases o hitos marcados para el desarrollo del proyecto, fechas previstas de consecución, resultados esperado, etc...

C.- Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud a través de una de las siguientes vías oficiales, indicando claramente en el **asunto o título del trámite**:

“CIE – Espacio INNOVA5”

Mediante correo electrónico a la dirección oficial del Centro de Iniciativas Empresariales: cie@ssantander.es y/o ciesantanderlatesilla@gmail.com

- El mensaje deberá incluir en el asunto la referencia anterior.
- En el cuerpo del correo se incluirán los datos de contacto del solicitante.
- Se adjuntará la siguiente documentación escaneada en PDF:
 - Formulario oficial cumplimentado y firmado (puede ser escaneado o firmado digitalmente).
 - Documentación adicional exigida en la base 6.
- Una vez recibido el correo, se enviará **acuse de recibo automático** (o por parte del personal del CIE en el plazo de 72 horas hábiles) confirmando la correcta recepción.

7. VALORACIÓN

A.- La evaluación de las solicitudes será realizada en base a los siguientes criterios:

- Innovación y creatividad del proyecto (20%) con un enfoque claro de oportunidades en la economía justificándolo en la memoria, público objetivo al que se dirige, etc
- Viabilidad técnica y económica (15%)
- Alineación con sectores estratégicos del ecosistema local (20%)
- Trayectoria y capacidad del equipo promotor (15%)
- Compromiso con el uso intensivo del espacio y servicios (10%)
- Impacto y generación de valor en el entorno (10%)
- participación previa en programas del ecosistema municipal (Coworking, Impacto 360°, etc.) (10%)

B.- Esta evaluación será llevada a cabo por un Comité designado por la Dirección de SANTURBAN, que estará formado por las siguientes personas:

- 1 Técnico del CIE,
- 1 Técnico de la Agencia de Desarrollo.
- 1 Responsable del programa Coworking Santander.

C.- El comité actuará de forma colegiada, pudiendo solicitar entrevistas a proyectos preseleccionados para defender su candidatura.

D.- Finalizado el proceso de evaluación, el Comité emitirá informe positivo para proyectos que alcancen un mínimo de 60 puntos.

E.- Se deberá formalizar acuerdo de cesión en el plazo máximo de 10 días a contar desde la comunicación de la resolución. En caso contrario, se entenderá que no se encuentra interesado, perdiendo todo derecho a ocupar el espacio despacho innova.

8. CONDICIONES DE USO

A.- El espacio deberá **usarse intensivamente**. Se realizarán controles periódicos de ocupación, uso y actividad.

B.- La adjudicación del despacho INNOVA conlleva la incorporación automática al programa municipal TECH CLUB, asumiendo el beneficiario/a el cumplimiento de sus normas de participación, colaboración en red y aprovechamiento activo del ecosistema local de emprendimiento.

C.- Estará obligado a cumplir las normas internas del edificio, tanto las referidas a seguridad, como a convivencia con el resto de usuarios y personas que acuden al mismo.

D.- Deberá procurar un buen uso y conservación del espacio cedido, evitando cualquier daño o desperfecto, tanto en el edificio, como en el mobiliario.

E.- No podrá realizar ningún cambio o modificación en el espacio cedido, ni alterar su configuración física.

F.- Deberá respetar y procurar un trato adecuado con los otros usuarios y personal del centro, evitando gritos o voces altas, así como aglomeraciones u otras actividades que puedan alterar la convivencia.

G.- No podrá almacenar o colocar equipos, bultos, cajas, etc..., en los espacios de uso común del edificio

H.- El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la revocación de la autorización para ocupar el espacio adjudicado.

Si ello se produjere, se comunicará por escrito al adjudicatario, a fin de que desaloje el espacio cedido, y lo deje libre y expedito a disposición del CIE.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que:

- El responsable del tratamiento es la entidad pública empresarial SANTURBAN, gestora del CIE Santander.
- La finalidad del tratamiento es la gestión de la presente convocatoria y la participación de los beneficiarios en el programa TECH CLUB.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o necesidad técnica en el proceso de evaluación.
- Los interesados pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, mediante escrito a info@ciesantander.com o en las oficinas del CIE.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de estas condiciones.

Formulario de Solicitud – Convocatoria Despachos INNOVA

Nombre de la empresa:

Representante legal de la empresa (persona de contacto):

NIF/CIF:

Correo de contacto:

Teléfono de contacto:

Descripción del equipo promotor (nombre completo y vinculación):

Resumen del proyecto con actividad, productos y/o servicios, mercado, ventajas, etc (máximo 2 folios):

¿Ha participado en algún programa del CIE Santander o entidad del ecosistema local de emprendimiento?" (Sí/No):

¿Está constituida la empresa? (Sí/No):

En caso afirmativo, adjuntar escritura de constitución y último estado financiero disponible.

Declara responsablemente la veracidad de la documentación aportada. Firma del/de la solicitante:

Por la presente declara consentimiento informado para protección de datos.

Fecha:

ANEXO I

Sin carácter excluyente para otros epígrafes que demuestren su naturaleza innovadora señalamos algunos de interés:

1. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

- **IAE:**
 - 763.9 – Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información
 - 849.5 – Servicios de desarrollo de software y análisis informático
- **CNAE:**
 - **6201** – Actividades de programación informática
 - **6202** – Actividades de consultoría informática
 - **6209** – Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática

2. Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Tecnología Inmersiva

- **IAE:**
 - 849.5 – Servicios de desarrollo de software y consultoría técnica
- **CNAE:**
 - **6201** – Actividades de programación informática
 - **6209** – Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información
 - **7112** – Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

3. Videojuegos y Entretenimiento Digital

- **IAE:**
 - 849.5 – Servicios relacionados con desarrollo de videojuegos
 - 961.1 – Producción cinematográfica, de vídeo y televisión (si incluye contenidos interactivos)
- **CNAE:**
 - **5821** – Edición de videojuegos
 - **6201** – Actividades de programación informática
 - **5912** – Actividades de postproducción cinematográfica, vídeo y programas de televisión

4. Fabricación Digital y Prototipado (makers, impresión 3D, etc.)

- **IAE:**
 - 504.1 – Talleres de fabricación de piezas y prototipos
 - 691.1 – Investigación y desarrollo experimental en ciencias técnicas
- **CNAE:**
 - **7219** – Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
 - **7112** – Servicios técnicos de ingeniería
 - **2899** – Fabricación de otra maquinaria para usos específicos

5. Economía Verde y Sostenible

- **IAE:**
 - 399.9 – Otras actividades de asesoramiento técnico
 - 659.6 – Servicios medioambientales
- **CNAE:**
 - **7490** – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

- **7112** – Servicios técnicos de ingeniería
- **3900** – Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- **7219** – I+D en sostenibilidad y tecnologías verdes

6. Industrias Culturales y Creativas

- **IAE:**
 - 861.1 – Producción de películas y otras actividades audiovisuales
 - 973.1 – Actividades artísticas y de diseño
- **CNAE:**
 - **9001** – Artes escénicas
 - **9003** – Creación artística y literaria
 - **7410** – Actividades de diseño especializado
 - **7311** – Agencias de publicidad
 - **5811** – Edición de libros
 - **5819** – Otras actividades editoriales

7. Otros sectores innovadores no excluidos

- **IAE:**
 - 849.9 – Otros servicios técnicos y profesionales innovadores
 - 999.9 – Actividades no clasificadas pero con justificación innovadora o creativa
- **CNAE:**
 - **7211** – I+D en biotecnología
 - **8544** – Educación terciaria no universitaria en nuevas tecnologías
 - **7022** – Otras actividades de consultoría de gestión empresarial con enfoque innovador

Sector	Epígrafe IAE	Código CNAE
TIC	763.9 – Otros servicios relacionados con TIC 849.5 – Desarrollo de software	6201 – Programación 6202 – Consultoría informática 6209 – Otros servicios TI
Realidad Aumentada / Virtual	849.5 – Desarrollo de software	6201 – Programación 6209 – Otros servicios TI 7112 – Ingeniería técnica
Videojuegos	849.5 – Desarrollo de videojuegos 961.1 – Producción audiovisual	5821 – Edición de videojuegos 6201 – Programación 5912 – Postproducción
Fabricación Digital	504.1 – Fabricación de piezas 691.1 – I+D en ingeniería	7219 – I+D técnico 7112 – Ingeniería 2899 – Otras máquinas
Economía Verde	399.9 – Asesoramiento técnico 659.6 – Servicios medioambientales	7490 – Otras actividades técnicas 7112 – Ingeniería 3900 – Descontaminación
Industrias Culturales	861.1 – Producción audiovisual 973.1 – Diseño artístico	9001 – Artes escénicas 9003 – Creación artística 7410 – Diseño 7311 – Publicidad

Otros sectores innovadores	849.9 – Otros servicios técnicos 999.9 – No clasificados	7211 – I+D biotecnología 7022 – Consultoría estratégica 8544 – Educación tecnológica
----------------------------	---	--